

Anuncio sobre el concurso-oposición libre para cubrir 59 plazas de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

ESCRITO
POR:ggallego
08/11/2021 12:42:00

Por Decreto del Sr. Diputado de Emergencias, Recursos Humanos y Ret Demográfico, núm. 4196, de fecha 2 de noviembre de 2021, dictado en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. President núm. 3692, de fecha 28 de septiembre de 2021 (B.O.P. de Alicante núm. 190, de fecha 5 de octubre de 2021) en relación con el concurso-oposición libre para cubrir 59 plazas de Auxiliar de Servicios Generales, se ha dispuesto lo siguiente:

“Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2021, se aprobó convocatoria y bases que rigen el proceso de concurso-oposición para la selección de 59 plazas de funcionario de carrera, de Auxiliar de Servicios Generales, por el turno libre de estabilización en el empleo.

Dada la publicación del extracto-anuncio de dicho proceso en el Boletín Oficial de Estado el 14 de septiembre de 2021, el plazo de presentación de instancias para poder tomar parte en dicho proceso selectivo se inició el 15 de ese mismo mes año y finalizó el 13 de octubre de 2021, no obstante, se ha puesto en conocimiento del Departamento de Personal diversas incidencias verificadas en el proceso electrónico de presentación de instancias telemáticas el último día del plazo y que han determinado que un número indeterminado de aspirantes no hayan conseguido culminar el proceso electrónico de presentación de la solicitud de participación en dicho proceso selectivo.

El Departamento de Informática y Telecomunicaciones ha emitido informe que confirma el extremo descrito y que obra en el expediente.

Habida cuenta de todo lo anterior, y con la finalidad de garantizar el derecho de acceso al empleo público de los ciudadanos siendo asistidos para ello en el uso de medios electrónicos; visto el artículo 55.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los artículos 13.b), 31.1 y 31.2.a) y 32 de la Ley 39/2021, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; visto así mismo el informe favorable emitido por el Departamento de Personal de fecha 27 de octubre de 2021, en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas, vengo en disponer:

PRIMERO.- Declarar inhábil el día 13 de octubre de 2021, a los solos efectos de

presentación de solicitudes de participación en el concurso-oposición convocad para cubrir 59 plazas de Auxiliar de Servicios Generales, por el turno libre d estabilización de empleo, como consecuencia de la incidencia informática acaecid el último día del plazo para presentar la instancia, dada la imposibilidad d culminar el trámite electrónico correspondiente durante parte de ese día.

SEGUNDO.- Proceder a la admisión de las solicitudes de aquellas persona aspirantes que no se hayan visto afectadas por la incidencia técnica acaecida e pasado 13 de octubre de 2021, al haber presentado su solicitud con éxito procediéndose, en consecuencia, a incluirlas en la lista provisional de candidato admitidos y excluidos que se publique en su momento.

TERCERO.- Habilitar un plazo extraordinario de presentación de solicitudes d veinticuatro horas para participar en las pruebas selectivas referidas en el punt anterior con el fin de completar el período de 20 días hábiles de presentación d solicitudes previsto en las Bases reguladoras del proceso selectivo de que s trata.

CUARTO.- El anuncio correspondiente se publicará en el Boletín Oficial de l Provincia de Alicante (B.O.P.), en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) y en e Tablón de Anuncios de la Corporación, iniciándose el plazo extraordinario a la 00,00 horas del día hábil inmediatamente posterior a la publicación en el B.O.E. finalizando a las 23:59:59 horas de ese mismo día.

QUINTO.- Los requisitos de participación de las personas aspirantes, así como la condiciones o supuestos de hecho que permiten acogerse a las exenciones bonificaciones de las tasas, en su caso, deberán poseerse a fecha 13 de octubr de 2021, fecha en la que concluyó el plazo ordinario de presentación d solicitudes.

SEXTO.- A efectos de la publicación de la lista provisional de admitidos excluidos que corresponda, se tomará en cuenta como fecha de expiración de plazo de presentación de solicitudes la de la finalización del plazo extraordinario que se refiere el punto anterior."

Lo que se publica en este Boletín Oficial para general conocimiento y de los interesados.

Alicante, 5 de noviembre de 2021

EL JEFE DE SERVICIO

LA SECRETARIA GENERAL

EL DIPUTADO DE EMERGENCIAS,

RECURSOS HUMANOS Y RETO DEMOGRÁFICO
